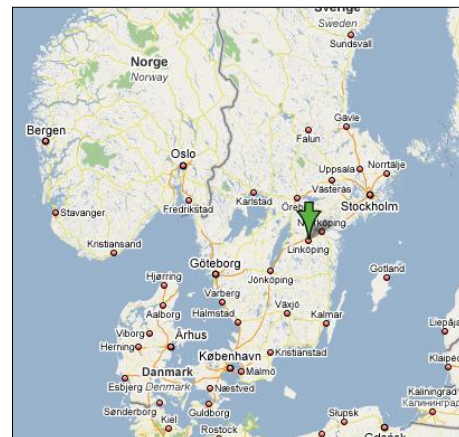


DESCRIPCIÓN

Dentro de los proyectos internacionales en los que participa el Instituto Pedro de Luna, existe un intercambio escolar entre nuestros alumnos de 1º de Bachillerato y el instituto Katedralskolan de la localidad de Linköping -Suecia- desde el curso 2008-09.

Centro de intercambio

Nuestro centro sueco de intercambio se llama Katedralskolan (www.edu.linkoping.se/katedral) y se sitúa a unos 200 km de Estocolmo en la ciudad de Linköping, la quinta ciudad de Suecia (140.000 habitantes), en la región de Östergötland (www.visitlinkoping.se/en).



Fechas previstas

Nuestro plan es que nosotros viajemos allí en febrero de 2019 y los alumnos suecos nos visiten en abril, ambas visitas por espacio de una semana.

Alumnos participantes

El número definitivo está aún por determinar, pero parecer ser que este año podremos ofertar unas 20-22 plazas. Además se reservará un porcentaje de ellas a alumnos procedentes de otros centros que vengan a cursar 1º Bachillerato al nuestro. Todos los alumnos suecos son prácticamente bilingües en inglés, tienen un aceptable nivel de español tanto oral como escrito, y tienen entre 16 y 18 años.

Lengua vehicular

Las lenguas del intercambio serán el español en Zaragoza y el inglés en Suecia. Durante el intercambio en ambos países, los alumnos asistirán a clases y participarán en visitas culturales y en actividades lectivas, lúdicas y deportivas. Así mismo, los alumnos españoles deberán realizar varias actividades académicas obligatorias para la asignatura de Inglés I a lo largo del curso en que se desarrolla el intercambio.

Financiación

El coste será asumido por las familias teniendo en cuenta que las actividades conjuntas (entradas, visitas guiadas, etc.) realizadas en España serán costeadas por los alumnos españoles y las realizadas en Suecia por los suecos. Las familias españolas asumirán el coste del transporte y alojamiento en Suecia del profesorado español acompañante, tal y como fue estipulado en su día por el Consejo Escolar del centro.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Para la selección de los participantes se aplicarán los criterios académicos y actitudinales aprobados por el Consejo Escolar del Centro, y todos los alumnos del curso podrán optar siempre que hayan manifestado un adecuado aprovechamiento académico en su trayectoria escolar y un buen comportamiento.

Los criterios académicos (30%) tendrán en cuenta las calificaciones de la materia de Inglés y la media de todas asignaturas en la última evaluación objetiva realizada, en función de en qué momento del curso se realice la selección.

Los criterios actitudinales (70%) serán juzgados por un lado por el profesorado de Inglés y por otro por el tutor o tutora oído el equipo docente al completo, quienes valorarán el interés del alumno por sus estudios, su trabajo y aprovechamiento en clase, su grado de participación e iniciativa, la realización de tareas en casa, su puntualidad y asistencia a clase, así como su comportamiento diario y respeto mostrado hacia el profesorado y otros alumnos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Tras la reunión informativa y una vez recibidas las preinscripciones (*comunicación 02*) antes del 30 de septiembre, se publicará el listado de alumnos admitidos y reservas tras la baremación de las solicitudes (en caso de que ésta fuera necesaria) en diciembre de 2018 y utilizando el tablón de anuncios de Intercambios, edificio A, planta baja. Entonces, las familias dispondrán de unos días para hacer un primer ingreso de 100€, no reembolsables salvo en situaciones justificadas, y entregar la ficha de inscripción (*comunicación 03*) debida y detalladamente cumplimentada junto con el resguardo de pago. Si pasado el plazo se produjera una renuncia o no se hubiera efectuado el ingreso, las vacantes serán ofertadas en estricto orden a los alumnos de la lista de reserva.

CONDICIONES

Los alumnos participantes y sus familias deberán asumir las siguientes condiciones:

- Participar activamente en todas las actividades académicas, culturales y lúdicas propuestas, así como la realización de las tareas escolares obligatorias que la participación en el intercambio conlleva.
- Acoger a uno de los alumnos suecos durante su estancia en Zaragoza. Esta acogida cubrirá el alojamiento y la manutención.
- Estar al día de los pagos en los plazos establecidos.

MÁS INFORMACIÓN

A partir de esta primera comunicación debemos saber cuántos alumnos están interesados en participar en una actividad formativa tan enriquecedora como ésta y en la que desde hace años depositamos todo nuestro esfuerzo e ilusión. Por ello, les emplazamos a una reunión informativa en la que se les darán todos los detalles y atenderemos todas sus preguntas. Esta cita tendrá lugar el **miércoles 26 de septiembre a las 20:00** en la Sala de Usos Múltiples del Instituto.

En Zaragoza, a 20 de septiembre de 2018.

Fdo.: María Martínez y Josechu Zarranz

Importante:

- Pueden dirigir sus consultas a los profesores organizadores, María Martínez (Dpto. Economía, mmartinez@iespedrodeluna.es) y Josechu Zarranz (Dpto. Inglés, jmzarranz@iespedrodeluna.es).
- Los impresos mencionados serán entregados a los organizadores en los plazos establecidos y estarán disponibles en ambos departamentos didácticos.



DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>	Grupo actual:	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>		
DNI:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/>	Tfno móvil:	<input type="text"/>
Centro donde cursó 4º ESO: (si es otro que el IES Pedro de Luna)	<input type="text"/>				
Domicilio:	<input type="text"/>	Nº:	<input type="text"/>	Piso/Puerta:	<input type="text"/>
Población:	<input type="text"/>	C. Postal:	<input type="text"/>	Tfno fijo 1:	<input type="text"/>
				Tfno fijo 2:	<input type="text"/>



✂ -----recortar y conservar copia de las normas del intercambio -----

NORMAS DEL INTERCAMBIO

1. El viaje de intercambio de los alumnos es una actividad programada por el centro, por lo tanto, el Reglamento de Régimen Interno por el que se rige el Instituto es de aplicación en cualquier actividad que se desarrolle dentro y fuera del recinto escolar tanto en España como en el extranjero.
2. El alumno participante se compromete a realizar las tareas académicas encomendadas como parte del programa de actividades en tiempo y forma, así como a seguir todos los plazos establecidos por los organizadores.
3. El correo electrónico institucional del instituto será nuestro medio oficial de comunicación y será vinculante.
4. El alumno que no se ajuste a las normas será excluido de participar en la actividad en cualquier fase de la misma. En el caso de que no siga las normas en la última fase en Suecia, los organizadores propondrán a la Dirección la sanción directa de ser excluido de cualquier otra actividad extraescolar o complementaria organizada por el centro en el mismo curso escolar, tal y como contempla el Reglamento de Régimen Interno.
5. Los alumnos, por lo tanto, tienen la obligación de acatar las decisiones que tome el profesorado que los acompaña, de tal manera que las consecuencias de las actuaciones de los alumnos que no sigan las indicaciones del profesorado no serán responsabilidad del mismo sino de los padres o de las personas que ejerzan su tutela.
6. Los padres asumirán cualquier gasto ocasionado por desperfectos derivados del mal uso de los materiales de las instalaciones en las que los alumnos vayan a estar durante el viaje.
7. No está permitido el transporte ni el consumo de cualquier sustancia que altere la capacidad conductual de los alumnos, incluidas las bebidas alcohólicas. Cualquier situación derivada de este hecho que pueda alterar el buen funcionamiento del viaje puede suponer la cancelación del mismo o la vuelta a Zaragoza de las personas implicadas. Los gastos de vuelta correrán por cuenta de los alumnos y sus familias y no se devolverá ninguna cantidad. Es importante tener en cuenta que la ley sueca sobre consumo y posesión de sustancias estupefacientes es extremadamente rigurosa.
8. Los alumnos que estén sometidos a algún tratamiento médico que implique tomar medicación deberán llevar un certificado médico que justifique esa prescripción.
9. La asistencia a las actividades es obligatoria, nadie puede saltarse una de ellas por ningún motivo que no sea debidamente justificado.
10. El horario nocturno de vuelta a casa lo establecen las familias de acogida y los profesores acompañantes según consideren oportuno. De cualquier forma, serán los profesores, en función de las circunstancias que se den en el momento, los que decidan un cambio de horario.
11. Los alumnos mayores de edad deben acatar las instrucciones de los profesores acompañantes como un miembro más del grupo.
12. La grabación y/o difusión de imágenes no autorizadas o que puedan atentar contra la intimidad o integridad de las personas está estrictamente prohibida y será objeto de las actuaciones legales pertinentes.

Datos personales del padre o madre

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Tfno trabajo:

Tfno
móvil:

DETALLES DE LA ACOGIDA

Marcar lo que proceda:

- a. Sólo estamos dispuestos a acoger a: Un alumno sueco Una alumna sueca
- b. Nos es indiferente, aunque preferimos acoger a: Un alumno sueco Una alumna sueca

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Dando fe de que todos los datos aquí incluidos son fidedignos, acepto las condiciones del viaje de intercambio establecidas por el Instituto Pedro de Luna, solicito la participación de mi hijo/a en el proyecto y ratifico nuestro compromiso familiar vinculante de participar responsablemente en las dos fases del intercambio.

Los datos de este impreso se tratarán con absoluta confidencialidad, cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y dentro del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/976.

Fdo.: (padre, madre o tutor legal del alumno/a solicitante)

En Zaragoza, a de de 2018.

(Este impreso debe ser entregado en mano a los profesores responsables, María Martínez -Dpto. Economía- o Josechu Zarranz -Dpto. Inglés- antes del 3 octubre 2018 a las 14:15)

Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) integrándose dentro del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/976